

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1546 MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, letrado de la admón. de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado núm. 1933/2019 por auto de fecha 23/12/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la entidad CIDIZEX, S.L.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001795-1